



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATOS MENORES
(Servicios)

1. AREA USUARIA		
Secretaría General – Municipalidad Distrital de Chirinos		
2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION		
<p>Contratación del servicio de Ingeniero Civil o Arquitecto para acompañamiento en las actividades de fiscalización en la ejecución de las obras y actividades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N.º 1283 DEL CENTRO POBLADO PACASMAYO, DISTRITO DE CHIRINOS, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” – CUI N.º 2668245. - “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 16492 DE CENTRO POBLADO LOS CUYES DISTRITO DE CHIRINOS DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, CON CUI N°2668246”. - “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 1280 DE CENTRO POBLADO LA UNION DISTRITO DE CHIRINOS DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” CUI N°2668247”. - CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CON UBS EN LA LOCALIDAD DE YUCARICA, PUQUIO Y EL MUYO, DISTRITO DE CHIRINOS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA”, CON CUI N°2306101. 		
3. FINALIDAD PUBLICA		
Garantizar que la ejecución de las obras se realice de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas, normativa vigente y plazos establecidos, mediante el acompañamiento especializado de un Ingeniero Civil o Arquitecto, con el fin de asegurar la transparencia, eficiencia y calidad en la inversión pública destinada a mejorar los servicios de educación inicial en beneficio de la población.		
4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION		
<p>Objetivo General: Contar con un profesional colegiado y habilitado (Ingeniero Civil o Arquitecto) que brinde acompañamiento técnico especializado en las actividades de fiscalización de las obras y actividades detalladas en el punto 2 de presente TDR, verificando la calidad de los procesos constructivos, materiales, plazos y cumplimiento de las normas de seguridad, contribuyendo a la adecuada toma de decisiones por parte de la entidad contratante.</p>		
5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR		
Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
I	01	<p>CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, COLEGIADO Y HABILITADO, PARA BRINDAR ACOMPANAMIENTO TÉCNICO EN LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DETALLADAS EN EL PUNTO 2 DEL PRESENTE TDR.</p>
5.1. ACTIVIDADES		
<p>La prestación del servicio está comprendida en la ejecución de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar los planos, especificaciones técnicas, cronogramas y contrato de obra. • Verificar en campo el avance físico de la obra en comparación con lo programado. • Controlar la calidad de materiales y procesos constructivos empleados en la ejecución. 		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Calle 28 de Julio N° 1000
 Chirinos - Cajamarca
 Teléfono: 053 20229489039



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- Revisar metrados, valorizaciones y reportes presentados por el contratista/supervisión.
- Emitir observaciones técnicas y recomendaciones para la correcta toma de decisiones.
- Elaborar informes técnicos periódicos sobre el estado de la obra.
- Documentar con reportes fotográficos los avances y/o incidencias detectadas.

6. REQUISITOS MINIMOS DEL PREVEEDOR

6.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con Registro Nacional de Proveedores Vigente.
- Contar con Ruc Activo y Habido.
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Tener CCI vinculado al RUC.
- Copia simple de DNI.
- Adjuntar suspensión de 4ta categoría.

6.2. FORMACION ACADEMICA.

- **Formación académica:** Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado.
- **Capacitación:** Seguridad y salud en el trabajo, modelamiento BIM obras viales, s10 – costos y presupuestos, ms Project, diseño estructural sismo resistente, AutoCAD civil 3d.
- **Experiencia:** Experiencia acumulada mayor a 2 años y 6 meses en supervisión y ejecución de obras civiles.
- **Acreditación de la documentación:** la experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos, constancias, certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
 - Los documentos que acrediten la experiencia deben incluir los nombres y apellidos, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión, nombres y apellidos de quien suscribe el contrato.

7. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

7.1. LUGAR: Ejecución de las obras, distrito Chirinos, provincia San Ignacio, departamento Cajamarca.

7.2. PLAZO: El servicio será prestado desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio hasta la culminación y liquidación de la obra, lo cual equivale a 69 días calendarios.

8. ENTREGABLE

Entregable	Fecha máxima de entrega
Primer INFORME DE ACTIVIDADES	A los 23 días calendarios como plazo máximo que se computan desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
Segundo INFORME DE ACTIVIDADES	A los 45 días calendarios como plazo máximo que se computan desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
Segundo INFORME DE ACTIVIDADES	A los 69 días calendarios como plazo máximo que se computan desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Abey, Gubiel, Carranza León
 SECRETARÍA GENERAL



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

9. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la unidad de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Chirinos, distrito Chirinos, provincia San Ignacio, departamento Cajamarca.

10. FORMA DE PAGO

Para la efectucción del pago según los entregables mencionados el proveedor del servicio deberá presentar los siguientes documentos:

Nº de pago	Condición para el pago	Monto a pagar
Primer	<ul style="list-style-type: none"> Informe técnico periódico. Informe de actividades Conformidad al primer entregable Copia de orden de servicio Recibo por honorarios suspensión de 4ta categoría 	El 33.33% del monto total de la orden de servicio
Segundo	<ul style="list-style-type: none"> Informe técnico periódico. Informe de actividades Conformidad al primer entregable Copia de orden de servicio Recibo por honorarios suspensión de 4ta categoría 	El 33.33% del monto total de la orden de servicio
Tercer	<ul style="list-style-type: none"> Informe Final de Acompañamiento, presentado al concluir la obra y en etapa de liquidación, consolidando los avances, hallazgos y recomendaciones. Informe de actividades Conformidad al primer entregable Copia de orden de servicio Recibo por honorarios suspensión de 4ta categoría 	El 33.33% del monto total de la orden de servicio

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
 ALDO J. GARCÍA CARRANZA LEÓN
 SECRETARÍA GENERAL

11. PENALIDADES

11.1. PENALIDAD POR MORA.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalida d diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.40
- Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.25

11.2. OTRAS PENALIDADES

El Área Usuaria puede prever la aplicación de otras penalidades distintas a la penalidad por mora. Para estos efectos deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

distintas al retraso o mora y la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto, para lo cual, el área usuaria en su calidad de supervisor de la contratación debe levantar un Acta y/u otro documento similar, en la cual deje constancia del incumplimiento, para la respectiva aplicación de la penalidad.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. CONFIDENCIALIDAD

El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.

14. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna

15. CLAUSULA ANTISOBORNO

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

17. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Abog. Jhonny Calder Carranza León